



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00024-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-APP

Señores

Directores de las Instituciones Educativas de EBR, EBA EBE y CETPRO de gestión pública y de convenio

Presente.-

Asunto: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACION DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PERIODO 2025.

Referencia: a) Decreto Supremo N° 005-2011-ED
a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y a su vez comunicarle que el documento normativo de la referencia a) "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", es el documento normativo vigente para el proceso de racionalización de plazas administrativas y mediante documento de la referencia b), la Dirección Regional de Lima Metropolitana comunica que "las UGEL y las IIEE públicas de sus jurisdicciones, cumplan con ejecutar oportunamente el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo del año 2025".

En cumplimiento a los documentos de la referencia a) y b), se remite el "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PERIODO 2025-COTIE", elaborado por la oficina de planificación y presupuesto de la DRELM. En tal sentido, las Instituciones Educativas de EBR, EBA EBE y CETPRO de gestión pública y de convenio de nuestra jurisdicción deberán cumplir con los plazos establecidos en el cronograma adjunto.

Nota importante: Las IIEE que conformaron comité de gestión de condiciones operativas, ya no es necesario conformar COTIE para el presente proceso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Econ. JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA

Director del Sistema Administrativo II
Área de Planificación y Presupuesto
San Borja



JWTV/ DSAIL- APP

EXPEDIENTE: ERMC2025-INT-0318161 CLAVE: 7B4ADD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

Sr.
Pedro Recuay Sánchez
Director de la UGEL N°01
Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores.

Sra.
Violeta Huatuco Soto
Directora de la UGEL N°02
Jr. Antonio Sánchez 202.
San Martín de Porras.

Sra.
Carmen Rosa Medina Rosas
Directora de la UGEL N°03
Av. Iquitos N°918
La Victoria.

Sra.
Nelly Rufina Cunza Príncipe
Directora de la UGEL N°04
Av. Carabayllo 561.
Comas.

Sra.
Jenny Keith Lara Quispe
Directora de la UGEL N°05
Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.

Sra.
Carmen Rosa de la Cruz Bartolo
Directora de la UGEL N°06
Plaza de Armas Vitarte.
Ate- Vitarte.

Sr.
Oscar Teobaldo Rojas Camacho
Director de la UGEL N°07
Calle Álvarez Calderón 492.
San Borja.

Asunto: Cronograma del proceso de racionalización de plazas administrativas para el periodo 2025 y alcances sobre acciones posteriores al envío del informe final del proceso

Referencia: Oficio Múltiple N.º 0020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF) del Minedu mediante el cual se brindan alcances sobre el proceso de racionalización de plazas administrativas de instituciones educativas de educación básica durante el año fiscal 2025 y bajo el contexto del literal a) del subnumeral 5.2 del capítulo V de la Norma Técnica, hace de conocimiento la propuesta de **cronograma de actividades generales** (ver **ANEXO**) para el presente año 2025, las mismas que deberán ser adecuadas o reajustadas a nivel de actividades específicas por cada UGEL, a fin de garantizar que las necesidades identificadas sean consideradas durante la programación y formulación presupuestaria 2026 – 2028.

En este marco, es importante que las unidades ejecutoras cumplan con las orientaciones brindadas en el oficio de la referencia, las cuales permitirán identificar sus brechas de personal administrativo de manera adecuada y presentar la solicitud de dotación de este personal oportunamente y mediante los canales correspondientes.

En ese sentido, corresponde a las UGEL de Lima Metropolitana, a través de sus Áreas de Planificación y respuesta y Recursos Humanos, adoptar las acciones pertinentes, con la debida anticipación, a fin de cumplir con lo dispuesto por la DIF del MINEDU, para el desarrollo oportuno del proceso de racionalización de plazas del personal bajo el Decreto Legislativo N° 276, bajo responsabilidad de la entidad.

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0242219 CLAVE: 5B7DFF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y
Presupuesto

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN GABRIEL RIVERA CASAYAMAYOR
Jefe de la Oficina de planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JGRC/J.OPP
KEAOM/Coord. ERMIC
AOMR/AI.RMC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0242219 CLAVE: 5B7DFF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

ANEXO

Cronograma propuesto del proceso de Racionalización de Plazas Administrativas en Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, 2025		
Acción	Responsable	Propuesta
Conformación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa – COTIE. (Modificada a "Comité de Gestión de Condiciones Operativas" según R.M. N° 189- 2021-MINEDU).	IE	Última semana de febrero y primera semana de marzo
Ejecución del proceso de racionalización de cargos, plazas y personal a nivel de la Institución Educativa.	Comisión Técnica de la IE – COTIE	Hasta la última semana de marzo
Remisión del Informe Final de racionalización a la UGEL, identificando excedentes y requerimiento de plazas, debidamente sustentado y rubricado por la Comisión Técnica.	Comisión Técnica de la IE – COTIE	Última semana de marzo
Conformación de la Comisión Técnica de la UGEL/GRE/DRE	UGEL/GRE/DRE	Marzo
Verificar los informes de racionalización de plazas presentados por las Instituciones Educativas y determinar la conformidad, excedencia y las necesidades existentes en las IIEE públicas de su ámbito.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	Primera y segunda semana de abril
Consolidar y elaborar la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	Segunda semana de abril
Publicar en la sede de la UGEL/GRE/DRE la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	
Publicar la fecha y hora que se realizará el acto público de reasignación por racionalización.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	
Realizar acto público de adjudicación de reasignación por racionalización.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	Tercera semana de abril
Emisión de resoluciones de reubicación y/o reasignación por racionalización.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	Última semana de abril
Elaboración del Informe Final del proceso de racionalización al titular de la entidad.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



MATICORENA RUBIO Arturo Orlando FAU 20330611023 soft
ANALISTA I DE RACIONALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA OPP - DRELM
Soy el autor del documento
2025/02/28 16:32:20



RIVERA CASAMAYOR Juan Gabriel FAU 20330611023 soft
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - DRELM
En señal de conformidad
2025/02/28 17:08:11



OLAYA MEGO Kevin Eder Alonso FAU 20330611023 soft
COORDINADOR DE ERM - DRELM
Doy V° B°
2025/02/28 16:37:25

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0242219 CLAVE: 5B7DFF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

